

# Ayuntamiento de Valladolid



Área de Hacienda, Personal y Modernización  
Administrativa  
Servicio de Gestión de Ingresos

## A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2025 aprobó provisionalmente los expedientes relativos a la modificación de la Ordenanza general de gestión, liquidación, recaudación e inspección y de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2026, que entrarán en vigor el 1 de enero de 2026, siguientes:

- Ordenanza General de gestión, liquidación, recaudación e inspección.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras (ICIO).
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre actividades económicas (IAE)-Callejero.
- Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público municipal- Anexo Callejero
- Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público municipal: III-Ocupación de terrenos de dominio público con Terrazas.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades municipales a instancia de parte.

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, sin haberse presentado reclamación alguna, se entiende elevado a definitivo el acuerdo de su aprobación que incluyen las modificaciones que se detallan en el ANEXO.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE,

Jesús Julio Carnero García

Código Seguro de Verificación	IVVH2LK4MBR76RG6C5VG6RLEKI	Fecha	10/12/2025 13:50:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LK4MBR76RG6C5VG6RLEKI">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LK4MBR76RG6C5VG6RLEKI</a>	Página	1/1